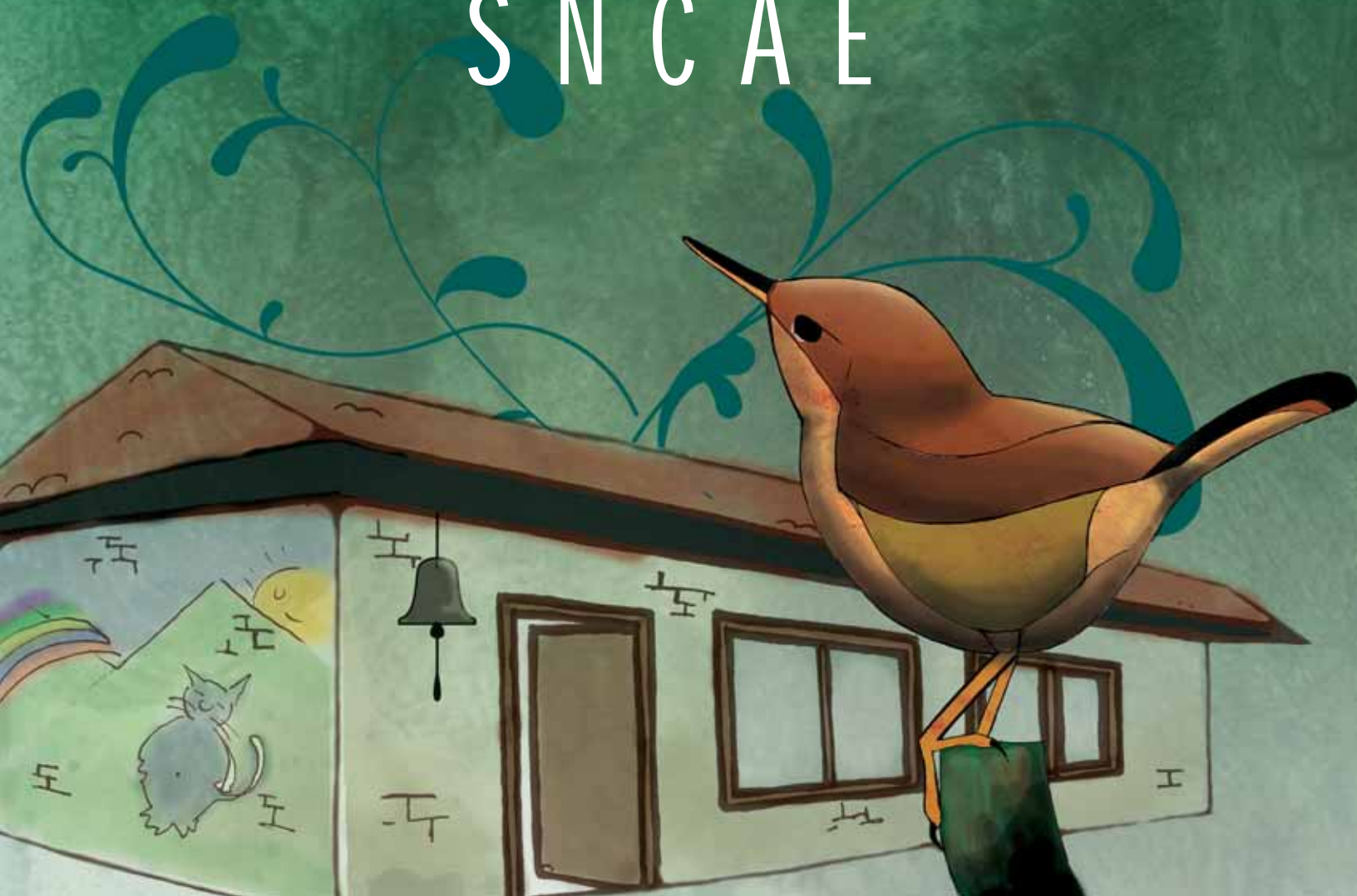


SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES S N C A E



EDICIÓN

Departamento de Educación Ambiental y
Participación Ciudadana. CONAMA, Chile.

DISEÑO

Boris Hernández H.
Escuela de Diseño Gráfico Universidad ARCIS.

IMPRESIÓN

Editorial e Imprenta Maval Ltda.

FOTOGRAFÍAS

Banco de imágenes CONAMA, Chile.

Santiago de Chile, Agosto de 2008.



Índice

Introducción	04
Génesis del Programa y Coordinación entre Instituciones	06
Estructura del SNCAE y Ámbitos de Acción	08
Flujo y Procedimientos	12
Beneficios	16
Organización Administrativa del SNCAE	17
Anexos	19
Solicitud de Inscripción Matriz de Autodiagnóstico resumida	
Contacto	24



Introducción

A cinco años de la implementación del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos, se ha logrado instalar un sistema inspirado en una visión sistémica de la realidad, que ha requerido de un cambio de mirada en la gestión educativa.

El presente Cuadernillo está orientado a facilitar la comprensión y aplicación práctica de la nueva versión del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), que se ha enriquecido a partir del análisis de múltiples experiencias escolares a lo largo de todo Chile.

Los principales ajustes realizados al SNCAE han sido la incorporación gradual de los temas ambientales en el quehacer educativo, estableciéndose niveles de certificación ambiental, y la incorporación de los medios de verificación como instrumento de validación de los logros alcanzados por los establecimientos educativos que aspiran a la certificación ambiental.

Invitamos a directivos, docentes y personas ligadas con la educación ambiental a conocer este Programa que busca contribuir al mejoramiento de la educación chilena, generar aprendizajes contextualizados territorialmente, y promover la construcción de proyectos ambientales bajo una mirada integral.



Génesis del Programa y Coordinación entre Instituciones



Nuestro país enfrenta múltiples y complejos desafíos en un escenario global de alto dinamismo y acelerados cambios. Sólo respuestas innovadoras provenientes desde distintos ámbitos del quehacer nacional permiten estar a la altura de los nuevos tiempos. No hay duda que esto se materializa a través del desarrollo de una nueva cultura, de una nueva educación. Una educación que ponga sus acentos conceptuales, éticos y metodológicos en un cambio de relación entre la humanidad y su medio ambiente.

En el año 2003, el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) en calidad de socios, y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), la Asociación Chilena de Municipalidades, y el Consejo de Desarrollo Sustentable como patrocinadores, suscribieron un convenio de colaboración para asumir en forma conjunta el desafío de promover un cambio cultural para la sustentabilidad. Posteriormente, en el año 2005, CONAF también asumió el mismo compromiso en calidad de institución coordinadora.

Durante el año 2008, la Dirección General de Aguas (DGA), también se sumó a este de colaboración conjunta.

En este marco, dichas instituciones deciden desarrollar una estrategia común de intervención que, por su alcance y permanencia, buscaba convertirse en una práctica concreta para enfrentar el desafío país del desarrollo sustentable. Lo anterior, con el propósito de formar ciudadanos ambientalmente responsables, con nuevos valores, conductas y actitudes en sus relaciones con el entorno

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), representa la plataforma de intervención conjunta entre las instituciones antes citadas. A través de este programa, se desarrollan líneas de acción complementarias para fortalecer la educación ambiental, el cuidado y protección del medio ambiente, y la generación de redes asociativas para la gestión ambiental local.

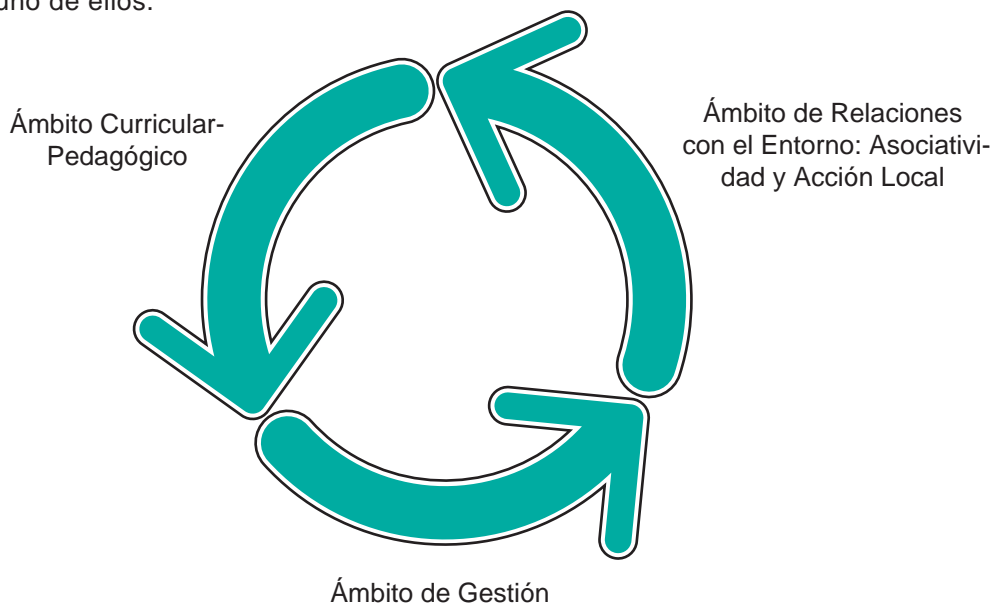
Desde su creación, los propósitos del SNCAE han sido los siguientes:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación chilena.
- Promover en nuestro país la educación para la sustentabilidad.
- Contribuir al cambio cultural a través de la promoción de conductas ambientalmente responsables.



Estructura del SNCAE y Ámbitos de Acción

El Sistema de Certificación Ambiental establece estándares ambientales que miden la presencia del componente ambiental en tres ámbitos del quehacer educativo: Curricular-Pedagógico, Gestión, y Relaciones con el Entorno. A continuación se describe cada ámbito señalando los contenidos asociados a cada uno de ellos.



A.

Ámbito Curricular-Pedagógico

Este ámbito busca relevar la temática ambiental existente en el currículo, planes y programas de estudio, y su aplicación transversal e intersectorial en las acciones que desarrolla el establecimiento educativo.

Esto se plantea con el propósito de hacer efectivo el trabajo articulado entre los profesionales de los distintos sectores y subsectores de aprendizaje.

El Sistema busca que los contenidos educativos sean coherentes con la realidad y problemática ambiental local y se aborden en forma transversal e intersectorial. La realidad local puede convertirse en una importante oportunidad de aprendizaje para la comunidad escolar, conociéndola e interviniendo en ella positivamente.

En este ámbito se espera desarrollar los siguientes contenidos:

A.1 Línea de acción: Integración Curricular

- Contenido: Estrategia de Trabajo con Objetivos Fundamentales Transversales (OFT).
- Contenido: Estrategia de Trabajo Intersectorial.
- Contenido: Actividades Complementarias - Talleres JEC.
- Contenido: Integración de la Familia al Proceso Educativo.
- Contenido: Integración de Contenidos de Pertinencia Cultural y Territorial.

A.2 Línea de acción: Práctica Pedagógica

- Contenido: Educación en Terreno.
- Contenido: Innovación Pedagógica.



B.

Ámbito de Gestión

Implica que el establecimiento educacional debe incorporar prácticas de gestión ambiental. En este ámbito se espera desarrollar los siguientes contenidos:

B.1 Línea de acción: Gestión Ambiental

El establecimiento educativo debe asumir la responsabilidad de usar y racionalizar eficientemente sus recursos, manteniendo políticas y prácticas que lo permitan. El Establecimiento Educacional debe abordar:

- Contenido: Uso Eficiente de Energía y Recursos (electricidad, combustibles, agua).
- Contenido: Gestión de Impactos Ambientales (aire, agua, acústica, congestión vial).
- Contenido: Gestión de Residuos Sólidos.
- Contenido: Producción Vegetal Sustentable (huertos, invernaderos, viveros, compost).

- Contenido: Hermoseamiento del Recinto (jardines, pintura, murales, aseo).
- Contenido: Prácticas de Vida Saludable.

B.2 Línea de acción: Gestión Escolar

Se requiere de mecanismos participativos que impriman el compromiso, involucramiento y la corresponsabilidad entre profesores, estudiantes, administrativos, familias y la comunidad aledaña.

- Contenido: Inclusión en Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Contenido: Comité Ambiental.
- Contenido: Normas de Comportamiento Ambiental.



C. Ámbito de Relaciones con el Entorno: Asociatividad y Acción Local

Este ámbito busca relevar la interacción territorial del establecimiento educacional con su entorno inmediato (dimensiones económica, social y natural), contextualizando el accionar ambiental a las realidades específicas de cada localidad y/o región. Se persigue transformar al establecimiento educacional en un actor pro-activo; integrante de redes de cooperación para la intervención territorial local y ejecutor de acciones concretas de mejoramiento.

C.1 Línea de acción: Conexión Realidad Ambiental y Comunitaria

- Contenido: Diagnóstico Referencia Social Ambiental.
- Contenido: Red de Contactos.

C.2 Línea de acción: Acciones Ambientales

- Contenido: Campañas de Difusión Ambiental y Promoción de la Sustentabilidad.
- Contenido: Obras de Mejoramiento Ambiental Local.





Flujo y Procedimiento

El SNCAE es un sistema de certificación de establecimientos educacionales compuesto por 3 niveles, cuya finalidad es permitir que éstos, de acuerdo a sus distintas experiencias, puedan ir avanzando en forma gradual y continua desde un nivel de menor complejidad a uno de excelencia.

Luego de inscribirse en el SNCAE el establecimiento educacional podrá optar a la Certificación Básica o bien prepararse para postular directamente a los niveles superiores (Medio y de Excelencia), para lo cual deberá contar con medios de verificación que acrediten los niveles de cumplimiento exigidos (Expediente).

Los plazos de cumplimientos de cualquiera de los niveles de certificación serán acordados con el Comité Regional de Certificación y una vez definidos serán obligatorios.



Solicitud de Inscripción

Para dar inicio a este proceso es necesario extender una Solicitud de Inscripción a la Unidad de Educación Ambiental de la Dirección Regional de CONAMA respectiva. Este documento consta de dos apartados:

- Ficha con antecedentes generales del establecimiento educacional.
- Carta de declaración de compromiso, donde el establecimiento educacional se compromete formalmente a desarrollar las diferentes actividades que comprende el proceso de certificación ambiental, formalizando al mismo tiempo la constitución de un Comité Ambiental

Auto-diagnóstico Ambiental

Este instrumento permite conocer la situación ambiental del establecimiento educacional al inicio del proceso, en los tres ámbitos del SNCAE. La puntuación obtenida luego de aplicar el instrumento, orientará el Nivel de Certificación que el establecimiento está en condiciones de alcanzar.

Expediente Ambiental

Tanto en el Nivel Básico de Certificación como en los niveles superiores (Medio y de Excelencia) el establecimiento educacional deberá elaborar un Expediente Ambiental con los medios de verificación requeridos para optar al Nivel de Certificación Ambiental correspondiente (ver pagina siguiente).

Plan de Acción

Sólo los establecimientos educacionales que postulen a la Certificación Ambiental Nivel Básico deben elaborar un Plan de Acción. En este deben formularse acciones orientadas a una adecuada instalación de la temática ambiental en base a los estándares que exige el SNCAE. Una vez que se obtiene la Certificación Ambiental Nivel Básico, el plazo máximo para postular a un nivel superior de certificación ambiental será de 2 años.

Auditoría Ambiental

Sólo los establecimientos educacionales de Nivel Medio y de Excelencia serán auditados ambientalmente, el primero cada 2 años y el segundo cada 4 años. El proceso de Auditoría consiste en validar el accionar ambiental del establecimiento educacional aplicando nuevamente los instrumentos del SNCAE, siendo posible mantener la certificación, ascender o descender de nivel según sea el caso.

Acciones y Medios de Verificación asociados a cada nivel de Certificación Ambiental

NIVEL BÁSICO

Acciones a cumplir

Medios de Verificación

Comité Ambiental del establecimiento educacional operando.

Distribución de circular informando a la comunidad educativa el ingreso al SNCAE.
Reunión pública informativa de ingreso al SNCAE.
Actas de reuniones.

Aplicación de Autodiagnóstico.

Documento formato de Autodiagnóstico con evaluación

Identificación de actores relevantes, a nivel local, como potenciales colaboradores en materia ambiental.

Listado de potenciales actores.

Inclusión del tema ambiental en el PEI.

Documento con propuesta borrador de Proyecto Educativo Institucional (PEI) o extracto del PEI oficial.

Implementación de una línea de trabajo transversal en los tres ámbitos del SNCAE en base a un tema ambiental específico (agua, residuos, eficiencia energética, etc.).

Ámbito pedagógico: Planificaciones de aula
Ámbito de Gestión: Registro de actividades (proyectos, acciones, buenas prácticas, obras de mejoramiento)
Ámbito de Relaciones con el entorno: Registro de actividades (acciones conjuntas, redes establecidas).

Levantamiento de información del entorno local (dimensiones económica, social y natural).

Informe de reconocimiento del entorno.

Actividades de sensibilización ambiental internas y hacia la comunidad por parte del establecimiento.

Registro de actividades.

NIVEL MEDIO

Acciones a cumplir

Medios de verificación

Se obtendrá luego de acreditar un nivel de cumplimiento entre el 50 y 80% de la Matriz de Auto-diagnóstico (20 a 32 puntos).

Entrega de expediente con el conjunto de medios de verificación (en base a Matriz de Auto-diagnóstico).

Se debe acreditar además el cumplimiento del 50% del puntaje de cada ámbito.

NIVEL DE EXCELENCIA

Acciones a cumplir

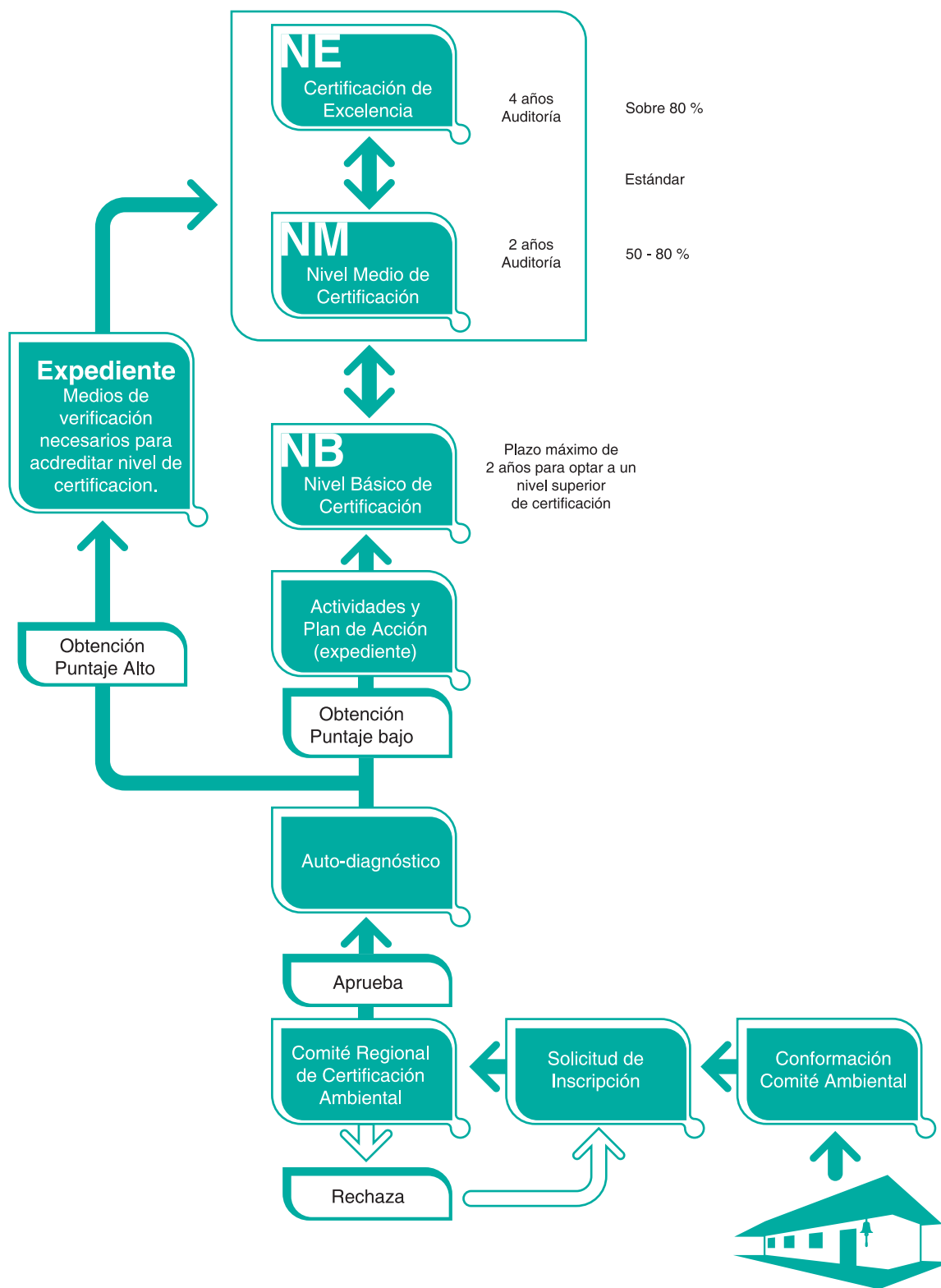
Medios de verificación

Se obtendrá luego de acreditar un nivel de cumplimiento superior al 80% de la Matriz de Auto-diagnóstico (sobre 32 puntos).

Entrega de expediente con el conjunto de medios de verificación (en base a Matriz de Auto-diagnóstico).

Se debe acreditar además el cumplimiento del 50% del puntaje de cada ámbito.

Flujo del Sistema



Nota: Solicitud de Inscripción, Matriz de Auto-diagnóstico, e Instructivo Nivel Básico y Formulario de Plan de Acción disponibles en: www.conama.cl/educacionambiental.



Beneficios

Los principales beneficios que obtienen los establecimientos educacionales al momento de iniciar el proceso de certificación ambiental son los siguientes:

- Reconocimiento público por la calidad de la educación ambiental entregada y por impulsar una adecuada gestión ambiental.
- Acceso preferencial a fondos concursables públicos vinculados al tema ambiental (Fondo de Protección Ambiental).
- Cursos, seminarios y reuniones de trabajo sobre la temática ambiental para docentes, directivos y otros integrantes de la comunidad escolar.
- Participación en red de educación ambiental que fomenta la interacción entre escuelas, organismos públicos y entidades privadas con intereses comunes.
- Vinculación de la comunidad local, con sus recursos y capacidades, al quehacer ambiental de la escuela. Ahorro por el uso racional de los recursos: reducción,
 - reciclaje y reutilización de residuos y reducción en el consumo de combustible, electricidad y agua.
 - Mejoramiento de las condiciones ambientales del establecimiento educativo y su entorno.
 - Recepción de material de apoyo pedagógico para facilitar el trabajo ambiental en el aula.
 - Tarjeta de acreditación de Certificación Ambiental al momento de obtenerla.
 - Acceso gratuito a las Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
 - Información oportuna sobre convocatoria a concursos, ferias, proyectos y fondos concursables.
 - Aumento de la capacidad de trabajo en equipo y de la utilización de metodologías participativas de gestión.
 - Otros beneficios de alcance regional.



Organización administrativa del SNCAE

El SNCAE cuenta con diferentes instancias de decisión e implementación de sus líneas de acción (nacional, regional y del establecimiento educativo). En cada nivel existen instancias intersectoriales de trabajo, las cuales direccionan los objetivos que busca alcanzar este Programa. A continuación se describe cada una de ellas:

Comité Nacional de Certificación Ambiental (CNCA)

El CNCA será la Dirección Ejecutiva del SNCAE y está constituido por representantes del Ministerio de Educación, la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la Corporación Nacional Forestal y la Dirección General de Aguas. La secretaria ejecutiva recae en CONAMA.

Su rol fundamental es la coordinación nacional del SNCAE, y sus funciones específicas son las siguientes:

- Ejercer la representación pública nacional del Programa.
- Establecer y difundir los lineamientos generales del SNCAE.
- Elaborar y sancionar reglamentos de operación.
- Acoger las apelaciones sobre resoluciones de los Comités Regionales de Certificación Ambiental (CRCA).
- Llevar un Registro Público Nacional de Establecimientos Certificados y en Proceso de Certificación.
- Mantener el vínculo oficial con distintos actores de carácter nacional e internacional que manifiesten su voluntad de apoyar al SNCAE.

Comité Regional de Certificación Ambiental (CRCA)

El CRCA estará constituido por representantes de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, las Direcciones Regionales de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, de la Corporación Nacional Forestal y de la Dirección General de Aguas. En esta instancia podrán participar otras entidades públicas o privadas (Municipios, Empresas, Universidades, entre otros) de acuerdo a la voluntad y dinámica propia de cada región. La secretaría ejecutiva recae en la Dirección Regional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Su rol fundamental es la coordinación regional del SNCAE y sus funciones específicas son las siguientes:

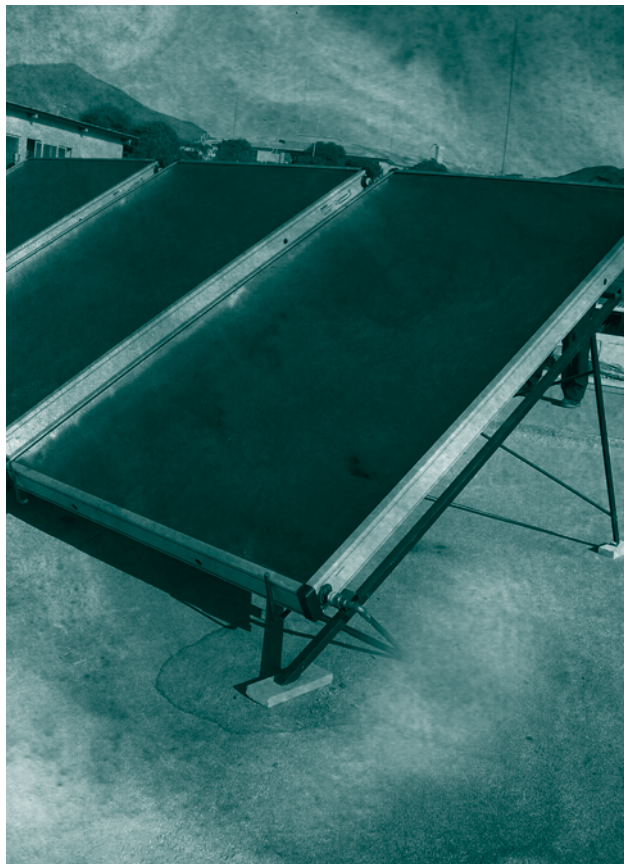
- Ejercer la representación pública regional del Programa.
- Sancionar las solicitudes de ingreso al SNCAE por parte de los establecimientos educativos.
- Otorgar la certificación ambiental según resolución fundada.
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos de los establecimientos educativos certificados.
- Administrar los expedientes de los establecimientos educativos inscritos en el SNCAE.
- Celebrar acuerdos o convenios de colaboración con otras entidades públicas o con actores privados para ampliar los beneficios del SNCAE.

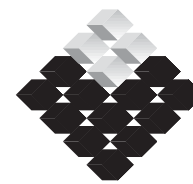
Comité Ambiental del Establecimiento Educativo

Esta será una instancia de gestión participativa y de colaboración, que estará compuesta por representantes de todos los estamentos de la Unidad Educativa (directivos, docentes, administrativos, centro de padres, centro de alumnos) y, a lo menos, un representante de la comunidad local (Comité Ecológico, Junta de Vecinos u otro).

Entre sus funciones destacan:

- Liderar el proceso de certificación ambiental a nivel escolar.
- Proponer los principios ambientales que orientarán el trabajo del establecimiento educativo.
- Coordinar la aplicación del auto-diagnóstico ambiental y de las instancias de auditoría ambiental correspondientes.
- Administrar el Expediente de Certificación y los Medios de verificación asociados.





GOBIERNO DE CHILE

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Esta ficha y carta de compromiso tiene como finalidad, formalizar la inscripción de su Establecimiento en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE).

Los datos que se registren en esta ficha, deben ser claros y precisos, esto facilitará la comunicación entre su comunidad escolar y el Comité Regional de Certificación Ambiental (CRCA) respectivo.

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nombre

Dependencia

Dirección

Fono

Fax

E-mail

Nombre del Director(a)

Nombre Jefe(a) de UTP

Nombre Presidente(a) Centro General de Padres y Apoderados

2. DATOS DEL PROFESOR(A) COORDINADOR

Nombre

Fono

Fax

E-mail

3. OTROS ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Niveles

Prebásica

Básica

Media

Número de **C**ursos

Número total de **E**studiantes

Número total de **P**rofesores

Número de **P**ersonal **A**ministrativo

4. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

Programa

Si

No

Forjadores **A**mbientales

Escuelas **P**romotoras de la **S**alud

Ecoclubes

Otro (_____)

CARTA DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Este documento debe ser llenado por el Comité Ambiental del Establecimiento.

_____ de la comuna de _____
manifiesta su intención de incorporarse al Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos y se compromete a:

Trabajar mancomunadamente en la unidad educativa para realizar los pasos conducentes a obtener la certificación ambiental, eso se traduce en:

- Validar al Comité de Gestión Ambiental como organismo líder del proceso;
- Generar y/o fortalecer espacios de participación para los distintos estamentos de la unidad educativa;
- Aplicar el formato de Auto-diagnóstico con el fin de tener un piso básico de información sobre la situación ambiental del establecimiento;
- Construir un Plan de Certificación Ambiental si fuese necesario y realizar las actividades definidas en dicho Plan.

Los abajo firmantes, representantes del Comité de Gestión, declaran conocer el Sistema, sus procedimientos administrativos y técnicos.

Director(a) del Establecimiento Educativo

Representante de los Docentes y Paradoctes

Presidente del Centro de Padres

Sostenedor(a)

Representante de Estudiantes

Representante de la Comunidad
(nombre de la organización social)

Fecha _____

Nota: Incluir los timbres de las instituciones correspondientes.

MATRIZ DE AUTO-DIAGNÓSTICO RESUMIDA

ÁMBITO CURRICULAR

Puntaje 0 1 2

Línea de acción: Integración Curricular

- 01 Estrategia de trabajo con OFT
- 02 Estrategia de trabajo intersectorial
- 03 Actividades complementarias – Talleres JEC
- 04 Integración de la familia al proceso educativo
- 05 Integración de contenidos de pertinencia cultural y territorial

Línea de acción: practica pedagógica

- 06 Educación en terreno
- 07 Innovación pedagógica

Puntaje Ámbito (mínimo 7 puntos) _____

ÁMBITO GESTION

Línea de acción: Gestión ambiental

- 08 Uso eficiente de energía y recursos (electricidad, combustibles, agua)
- 09 Gestión de impactos ambientales (aire, agua, acústica. Congestión vial)
- 10 Gestión de residuos sólidos
- 11 Producción vegetal sustentable (huertos, invernaderos, viveros, compost)
- 12 Hermoseamientos del recinto (jardines, pintura, murales, aseo)
- 13 Prácticas de vida saludable

Línea de acción: Gestión escolar

- 14 Inducción en proyecto educativo (PEI)
- 15 Comité ambiental
- 16 Normas de comportamiento ambiental

Puntaje Ámbito (mínimo 9 puntos) _____

ÁMBITO RELACIONES CON EL ENTORNO: ASOCIATIVIDAD Y ACCIÓN LOCAL

Líneas de acción: conexión realidad ambiental y comunitaria

- 17 Diagnóstico referencia social ambiental
- 18 Red de contactos

Línea de acción: acciones ambientales

- 19 Campañas de difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad
- 20 Obras de mejoramiento ambiente local

Puntaje ámbito (mínimo 4 puntos) _____

Puntaje total _____

Contacto

CONAMA CENTRAL
Teatinos 254, Santiago, Chile
Fono: (2) 2405600

RM Moneda N° 970, Piso 12,
Santiago. Fono: 956 9100

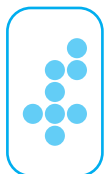
Isla de Pascua



Juan Fernández



Territorio Antártico



XV 7 de Junio 268 piso 5, Arica. Fono: 58-585 212

I Zegers 691, Iquique. Fono: 57-416 724

II Arturo Prat 461, Dpto. 1407, Antofagasta. Fono: 55-268 200

III Yerbas Buenas 295, Copiapó. Fono: 52-214 511

IV Eduardo De La Barra N° 205, La Serena. Fono: 51-219 534

V Pedro Montt 1992, Valparaíso. Fono: 32-221 9928

VI Hermano Claudio 364, Rancagua. Fono: 72-224 549

VII 2 Oriente 946, Talca. Fono: 71-231 191

VIII Lincoyán 145, Concepción. Fono: 41-279 1750

IX Vicuña Mackenna 224, Temuco. Fono: 45-238 200

XIV Av. Ramón Picarte 1148, Valdivia. Fono: 63-239 208

San Martín 80, Piso 3 (Edificio Gobernación,) Puerto Montt.
X Fono: 65-562 000

XI Baquedano 257, Coyhaique. Fono: 67-219 477

Lautaro Navarro 363, Punta Arenas.
XII Fono: 61-227 036

